

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

Si No

Por instrumento No. 136206

Libro: 2793

De fecha: 11/02/2019

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: José Eugenio Castañeda Escobedo No. 211

Estado: Ciudad de México Municipio:

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

E-SPATIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración INDEFINIDA

Domicilio en: CIUDAD DE MEXICO

Entidad Ciudad de México Municipio No Definido/No Consta

Objeto social principal

--- a).- La compra, venta, importación y exportación de equipo de ingeniería, topografía, sistemas de navegación aérea no tripulada (drones), escáneres fijos y móviles y otros relacionados con la industria de la construcción. --- b).- Consultoría en materia de computación y sistemas de cómputo, el desarrollo de sistemas, por lo que la sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar toda clase de equipo de cómputo, así como todo lo relacionado con los mismos. --- c).- Impartición de cursos de capacitación, conferencias, simposios, mesas redondas, pláticas, asesoría en materia de computación y desarrollo de sistemas de todos los productos relacionados con el objeto social. --- d).- Prestar servicios de laboratorio y centro de servicio con la capacidad técnica y administrativa para realizar todo tipo de reparaciones, ajustes generales, servicios de mantenimiento preventivo y calibración a instrumentos de precisión utilizados en las áreas de topografía, ingeniería, arquitectura, industriales y en general a cualquier instrumento que sea susceptible de ser calibrado y que por su naturaleza de medición contenga mensurados que puedan ser sujetos a comparaciones contra patrones de referencia basados en todas aquellas unidades métricas correspondientes a cada modelo de instrumentos y a las unidades del sistema internacional de medidas. --- Para la realización del objeto social la sociedad podrá de una manera enunciativa más no limitativa: ---a).- Representar, ser agente comisionista o mandante, en la República Mexicana o en el extranjero de empresas industriales o comerciales, nacionales o extranjeras en cualquier rama de la industria o el comercio permitidos por la Ley. --- b).- Obrar como agente, representante o comisionista de personas o empresas, ya sean mexicanas o extranjeras. --- c).- Adquirir acciones o partes sociales de otras sociedades. --- d).- Establecer las fábricas, oficinas, sucursales, expendios, depósitos, bodegas y locales necesarios para cumplir con el objeto social. --- e).- Aceptar, girar, suscribir, emitir, endosar, avalar y en cualquier forma negociar con toda clase de títulos y operaciones de crédito, y en general celebrar todos los actos y contratos, obras y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con el objeto social. --- f).- El establecimiento, operación y explotación de lugares destinados a la fabricación y venta de todo equipo, independientemente de la denominación que se le asigne a dichos lugares. --- g).- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior. --- h).- Establecer en cualquier forma permitida por la Ley, tiendas, plantas, bodegas, oficinas, almacenes y otros establecimientos necesarios para la realización de los fines de la sociedad, así

Constitución de Sociedad (FME: N-2019014502)

20190004653800V6

Número Único de Documento

como adquirir toda clase de negociaciones industriales y comerciales, incluyendo sus acciones, bienes y servicios. --- i).- La prestación de servicios de comercialización y distribución de bienes u objetos relacionados con el objeto social. --- j).- La contratación de personal técnico necesario para el cumplimiento de sus fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto, así como establecer oficinas y sucursales en la República Mexicana o en el extranjero. --- k).- Constituirse como avalista, fiadora o cualquier otra forma real o personal, garantizar obligaciones contraídas por personas morales de las cuales sea accionista la sociedad o tenga interés en ella. --- l).- La prestación de servicios de asesoría, consultoría y capacitación de recursos humanos; la asesoría en las materias de contabilidad y finanzas, seguridad, higiene, informática, inmobiliaria, comedores industriales, servicios de limpieza y servicios legales. --- m).- En general, la celebración de actos y contratos en materia civil o mercantil que se relacionen con el objeto social. --- n).- Actuar y obtener contratos de empresas paraestatales, así como de los Gobiernos, Federal, Estatal o Municipal y participar en toda clase de concursos y licitaciones, ya sean privadas o públicas, ante particulares o ante cualquier autoridad, ya sea de carácter nacional o internacional, pudiendo otorgar toda clase de garantías para la participación de dichos evento, y pudiendo asociarse con cualesquiera personas físicas o morales para dichos fines. -----La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a actividades que requieran de autorización o concesión, salvo que previamente las obtenga.

Capital social mínimo

90,000.00

Con expresión de valor nominal

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
JORGE	FERNÁNDEZ	MOCTEZUMA	Mexicana	FEMJ710601HP	FEMJ710601LJ5	30		1,000	30,000
JORGE	VERGARA	VIZUET	Mexicana	VEVJ860617HD	VEVJ8606174P7	30		1,000	30,000
JUAN CARLOS	CELADA	CASTAÑEDA	Mexicana	CECJ560729HV	CECJ560729J4A	30		1,000	3,000

Administración

Colegiada

Unipersonal

Con facultades para:

--- 1. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, --- 2. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, --- 3. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, --- 4.- Poder para que en nombre y representación de la sociedad, participe en todo el procedimiento derivado de concursos y/o licitaciones públicas y privadas y llevar a cabo todos los actos relacionados o derivados directa o indirectamente de los anteriores, ante cualquier autoridad o particular, incluyendo sin limitar la obtención, prestación y firma de toda la información que integra la correspondiente propuesta, tales como garantías, cartas de crédito, cartas compromiso y demás documentación o certificaciones exigidas en las bases de Licitación y/o Concurso; asistir a los actos de apertura de ofertas y demás juntas; al acto de emisión del fallo de Licitación y/o Concurso y la firma del propio fallo; podrá impugnar cualquier resolución de autoridad; en cumplimiento a lo dispuesto por las bases de Licitación y/o Concurso, así como a las disposiciones legales administrativas, solicitar y obtener todo permiso o autorización necesaria o requerida; y en general para llevar a cabo todo acto durante o con posterioridad a la Licitación y/o Concurso que se encuentre relacionada con la misma. Asimismo se faculta al apoderado para que pueda firmar todo tipo de contratos, entre otros de manera enunciativa y no limitativa, de arrendamiento, adquisiciones y servicios, incluyendo los de obra pública y privada, así como para firmar órdenes de compra, pedidos, requisiciones y celebrar todos aquellos actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. --- 5. PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, --- 6. PARA OTORGAR, EMITIR, SUSCRIBIR, LIBRAR, AVALAR Y OPERAR DE CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITOS y obligar cambiariamente a la Sociedad en los términos del artículo 9º (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. --- 7. PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS DE CHEQUES Y DE INVERSIONES a nombre de la Sociedad, en toda clase de instituciones de crédito y financieras, nacionales o extranjeras, así

como para hacer depósitos y girar en contra de dichas cuentas y designar a las personas autorizadas que giren en contra de las mismas. --- 8. PARA DESIGNAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS de la Sociedad, determinar sus atribuciones, condiciones de empleo y remuneraciones. --- 9. PARA CONVOCAR ASAMBLEAS Generales y Especiales de Accionistas y para ejecutar las resoluciones adoptadas por las mismas, pudiendo designar uno o más delegados al efecto. --- 10. PARA CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES con las limitaciones que se consideren convenientes, así como para REVOCAR dichos poderes. --- 11. Poder para adquirir y enajenar acciones y partes sociales de otras sociedades, en los términos de estos estatutos. --- 12. Para determinar el sentido en que se votaran las acciones de las que la Sociedad sea propietaria en otras sociedades. --- 13. Para ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y designar a delegados especiales para la ejecución de actos concretos. --- 14. Poder para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de las actividades de la Sociedad y el cumplimiento de sus objetos, contando para ello con las más amplias facultades de representación y ejecución. ---- 15. Poder para establecer sucursales y agencias de la Sociedad en cualquier parte de la República Mexicana o del extranjero.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
JORGE	FERNÁNDEZ	MOCTEZUMA		ADMINISTRADOR UNICO

Constitución de Sociedad (FME: N-2019014502)

20190004653800V6

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
JUAN CARLOS	CELADA	CASTAÑEDA		<p>--- A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, --- B.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, --- C.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, --- D.- Poder para que en nombre y representación de la sociedad, participe en todo el procedimiento derivado de concursos y/o licitaciones públicas y privadas y llevar a cabo todos los actos relacionados o derivados directa o indirectamente de los anteriores, ante cualquier autoridad o particular, incluyendo sin limitar la obtención, prestación y firma de toda la información que integra la correspondiente propuesta, tales como garantías, cartas de crédito, cartas compromiso y demás documentación o certificaciones exigidas en las bases de Licitación y/o Concurso; asistir a los actos de apertura de ofertas y demás juntas; al acto de emisión del fallo de Licitación y/o Concurso y la firma del propio fallo; podrá impugnar cualquier resolución de autoridad; en cumplimiento a lo dispuesto por las bases de Licitación y/o Concurso, así como a las disposiciones legales administrativas, solicitar y obtener todo permiso o autorización necesaria o requerida; y en general para llevar a cabo todo acto durante o con posterioridad a la Licitación y/o Concurso que se encuentre relacionada con la misma. Asimismo se faculta al apoderado para que pueda firmar todo tipo de contratos, entre otros de manera enunciativa y no limitativa, de arrendamiento, adquisiciones y servicios, incluyendo los de obra pública y privada, así como para firmar órdenes de compra, pedidos, requisiciones y celebrar todos aquellos actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. --- E.- Facultad para otorgar y revocar poderes generales y especiales, así como para delegar total o parcialmente sus facultades.</p>
JORGE	VERGARA	VIZUET		<p>--- A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, --- B.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, --- FACULTAD PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES.</p>



Registro Público de Comercio

Ciudad de México



Constitución de Sociedad (FME: N-2019014502)

20190004653800V6

Número Único de Documento

Órgano de vigilancia conformado por:
PABLO RODRIGO VELAZQUEZ JIMÉNEZ.

Autorización de denominación/razón social
**Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.**

Expediente/CUD No. A201901302037184863 **Fecha:** 30/01/2019

Datos de inscripción

NCI

201900046538

Fecha inscripción

01/03/2019 12:03:21 T.CENTRO

Fecha ingreso

01/03/2019 12:03:22 T.CENTRO

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados